

EXPEDIENTE: PLN/2020/13

Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo celebrada el 26 de noviembre de 2020

ASISTENTES A LA SESIÓN:

Grupo Municipal Socialista:

D. Jorge Capa Carralero
D.^a Marta Cumbreño Sánchez
D. Isidoro García Bravo
D.^a Isabel María Sánchez Olmedo
D. Sergio Yáñez Esteban
D. Daniel Romero Martos
D. Antonio Plaza Toledo
D.^a Yolanda Cortés García
D.^a Juana Iris Álvarez Ruiz
D. José Javier Santiago Hernández

Grupo Municipal del Partido Popular:

D. José Ángel Parrilla Molero
D. Daniel Hernanz Díaz
D.^a María Paz Roperó González

Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo:

D.^a Begoña Gutiérrez Paloma
D. Juan Antonio Carrera Muñoz
D. Francisco Eugenio Muñoz Alonso

Grupo Municipal Podemos Mejoramos:

D.^a Beatriz Hernando Guajardo-Fajardo
D.^a Milagros Lobete Cardeñoso

Grupo Municipal VOX:

D. José María Chamorro Quijorna

Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:

D. Luis Manuel Polanco Zurrón

Grupo Municipal Izquierda Unida-Más Madrid:

D.^a Montserrat García Naranjo



En el día de hoy, jueves 26 de noviembre de 2020, a las 17.04 horas, se reúne en la Sala virtual de videoconferencias del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (GESTIONA COMUNICA), el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la PRESIDENCIA de Jorge Capa Carralero, Alcalde-Presidente, con la asistencia de los restantes miembros relacionados anteriormente, y actuando como SECRETARIO de la sesión el que suscribe Carlos Belmonte Gracia, Secretario General del Ayuntamiento.

Está también presente en la sesión Dña. Isabel Colino Martínez, Interventora Municipal.

Comprobado el *quórum* de asistencia exigido para su válida celebración, la PRESIDENCIA declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado por Decreto de Alcaldía 1784/2020, de 23 de noviembre:

1/135/2020.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 29 de octubre de 2020.

P A R T E R E S O L U T I V A

ALCALDÍA

3/136/2020.- Aprobación de Cuenta General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo correspondiente al ejercicio 2019 [G-1911/2020].

CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

4/137/2020.- Rectificación al alza del saldo de obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados 2019/340-481.01 a favor de CDE GIMNASIA RÍTMICA [G-4180/2020].

5/138/2020.- Asuntos urgentes, en su caso.

P A R T E D E I N F O R M A C I Ó N Y C O N T R O L

A) DACIONES DE CUENTA



- 6/139/2020.-** Dación de cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y las Concejalías Delegadas, del número 1581/2020, de 22 de octubre número 1770/2020, de 18 de noviembre.
- 7/140/2020.-** Dación de cuenta de las relaciones contables de mandamientos de pago y bajas de derechos reconocidos correspondientes a los decretos anteriores.
- 8/141/2020.-** Dación de cuenta de la remisión por medios telemáticos a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera de las Entidades Locales del informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente al tercer trimestre de 2020 [G-3842/2020]

B) MOCIONES

- 8/142/2020.-** Moción del Grupo Municipal del Partido Popular para instar al Gobierno a modificar la Ley Orgánica de modificación de la LOE para aumentar la calidad de nuestro sistema educativo y garantizar los derechos fundamentales de los españoles recogidos en la Constitución [G-4270/2020].
- 9/143/2020.-** Moción de los Grupos Municipales Socialista, Partido Popular, Ciudadanos de Mejorada del Campo, Podemos Mejoremos, Unión Progreso y Democracia e Izquierda Unida-Más Madrid con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer 25 de noviembre de 2020 [G-4278/2020].
- 10/144/2020.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo para instalar sistemas de higienización de aire en centros educativos [G-4283/2020].
- 11/145/2020.-** Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Más Madrid de apoyo al pueblo Saharaui ante la escalada de tensión en la zona del Guerguerat e instando a la ONU y la MINURSO a la organización del referéndum en 2021[G-4284/2020].

MOCIÓN POR URGENCIA:

- 12/146/2020.-** Moción conjunta de los Grupos Municipales Ciudadanos de Mejorada del Campo, Partido Socialista, Podemos-Mejoremos, Unión Progreso y Democracia e Izquierda Unida-Más Madrid para conmemorar el Día Internacional de la Memoria Trans [G-4322/2020].

C) RUEGOS Y PREGUNTAS



1/135/2020.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE OCTUBRE DE 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la PRESIDENCIA pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, queda **aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020**, que obra en el expediente de la sesión con el código de validación 6XC4DKD3ZY5XW7GXSR9XT22PE.

P A R T E R E S O L U T I V A

ALCALDÍA

2/136/2020.- APROBACIÓN DE CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 [G-1911/2020].

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de resolución presentada por D. JORGE CAPA CARRALERO, Alcalde y fechada el 12 de noviembre de 2020, que a continuación se transcribe:

«La Cuenta General del ejercicio 2019, una vez formada por la Intervención Municipal, fue sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 1 de octubre de 2020.

Tal y como establece el apartado tercero del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas ha sido expuesta al público por un plazo de quince días y ocho más a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones.

Por el Administrativo encargado del Registro General de documentos se ha emitido informe en relación con la no presentación durante el plazo señalado en la Ley de reclamaciones, reparos u observaciones y certificado por el Vicesecretario General.

Acompañada del informe de la Comisión Especial, la Cuenta General ha de ser sometida al Pleno para su aprobación y su posterior rendición a la Cámara de Cuentas de Madrid.



En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a propuesta del Alcalde

A C U E R D A:

*Primero. **APROBAR** la Cuenta General del Municipio de Mejorada del Campo correspondiente al ejercicio 2019, integrada por los siguientes documentos:*

Balance de situación: refleja la situación y variación del patrimonio.

Cuenta del resultado económico-patrimonial: refleja los ingresos y gastos económicos y su resultado.

Estado de flujos de efectivo: informe del origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Liquidación del presupuesto: refleja la ejecución del presupuesto de una Entidad local.

Memoria: completa y aclara la información que se contiene en los estados anteriores.

*Segundo. **REMITIR**, a través de la plataforma electrónica de rendición de cuentas, la citada Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Madrid».*

Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2020.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 21, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, VOX, Podemos Mejoremos, Ciudadanos de Mejorada del Campo, Partido Popular y Socialista,

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.



Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2020-162, con código de verificación 7HP42NGCJPNFX5643XDCAQQT, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2020/13 relativo a la presente sesión plenaria.

CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

3/137/2020.- RECTIFICACIÓN AL ALZA DEL SALDO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE PRESUPUESTOS CERRADOS 2019/340-481.01 A FAVOR DE CDE GIMNASIA RÍTMICA [G-4180/2020].

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de resolución presentada por D. JOSÉ JAVIER SANTIAGO HERNÁNDEZ, Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio y fechada el 18 de noviembre de 2020, que a continuación se transcribe:

«Visto el informe-propuesta número 2020-0650 emitido por la Intervención Municipal el 18 de noviembre de 2020 (código de validación 4PS42Z6L9XM4TW3TDRHCQ75QW) cuyo contenido literal es el siguiente:

«La Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 20 de diciembre de 2019, aprobó la justificación de la subvención concedida para la práctica del deporte en Mejorada del Campo 2018-2019 al CDE GIMNASIA RÍTMICA (expediente GESTIONA 3367/2018) por importe de CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (4.057,71 euros) y reconoció con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/340-481.01 "Subvenciones a Clubes Deportivos" una obligación por importe de CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (4.057,71 euros).

Del presente acuerdo no se dio traslado a la Intervención Municipal, por lo que no fue contabilizado el reconocimiento de la obligación.

Dado que la aprobación de la Cuenta General es una competencia atribuida al Pleno del Ayuntamiento y la rectificación propuesta afectaría al saldo de la cuenta 400.0 "Acreedores presupuestarios. Operaciones de gestión" y, por tanto, a alguno de los estados contables que forman parte de la misma, se propone que por el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo se adopte el siguiente acuerdo:



Primero. RECTIFICAR AL ALZA el saldo de obligaciones reconocidas de la agrupación de presupuestos cerrados 2019/340-481.01 a favor de CDE GIMNASIA RÍTMICA por importe de CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (4.057,71 euros).

Segundo. COMUNICAR el presente acuerdo a la Jefa de Contabilidad a los efectos oportunos»

En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

ACUERDA:

Primero. RECTIFICAR AL ALZA el saldo de obligaciones reconocidas de la agrupación de presupuestos cerrados 2019/340-481.01 a favor de CDE GIMNASIA RÍTMICA por importe de CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (4.057,71 euros).

Segundo. COMUNICAR el presente acuerdo a la Jefa de Contabilidad a los efectos oportunos».

Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en su sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2020.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 19, de los miembros de los Grupos Municipales VOX, Podemos Mejoremos, Ciudadanos de Mejorada del Campo, Partido Popular y Socialista,

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 2, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid y Unión Progreso y Democracia,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2020-162, con código de verificación



7HP42NGCJPNFX5643XDCAQQT, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2020/13 relativo a la presente sesión plenaria.

4/ 138/2020.- ASUNTOS URGENTES, EN SU CASO.

No se presenta ninguno.

P A R T E D E I N F O R M A C I Ó N Y C O N T R O L

A) DACIONES DE CUENTA

5/139/2020.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS, DEL NÚMERO 1581/2020, DE 22 DE OCTUBRE AL NÚMERO 1770/2020, DE 18 DE NOVIEMBRE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la PRESIDENCIA da cuenta de los decretos indicados, tomando conocimiento de ellos el Pleno.

6/140/2020.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO Y BAJAS DE DERECHOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS DECRETOS ANTERIORES.

La PRESIDENCIA da cuenta de los documentos indicados, tomando conocimiento de ellos el Pleno.

7/141/2020.- DACIÓN DE CUENTA DE LA REMISIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2020 [G-3842/2020]

El Pleno toma conocimiento.

B) MOCIONES



8/142/2020.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO A MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES RECOGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN [G-4270/2020].

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2020-E-RPLN-50, de 20 de noviembre de 2020, por D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que a continuación se transcribe:

«Moción:

La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o "ley Celaá" ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

•Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.

•El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.

•Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.

•La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la "ley Celaá" representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:

1.-*Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.*

2.-*Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.*

3.-*Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.*

Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1- *Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.*

2- *Instar al Gobierno de España a respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*

3- *Instar al Gobierno de España a adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.*

4- *Instar al Gobierno de España a extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.*

5- *Instar al Gobierno de España a garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como*



elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.

6- Instar al Gobierno de España a incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.

7- Instar al Gobierno de España a respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.

8- Instar al Gobierno de España a implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:

-Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permita actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.

-Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.

-Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.

-Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.

-Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.

9- Instar al Gobierno de España a avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:

-Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales.

-Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.

-Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.

-Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.

10- Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art 3 de la Constitución.

11- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados».

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 7, de los miembros de los Grupos Municipales VOX, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Partido Popular

Votos en contra: 13, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Podemos Mejoremos y Socialista

Abstenciones: 1, del miembro del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia,

proclamando a continuación la **NO APROBACIÓN** de la **moción** al no alcanzarse la mayoría legalmente exigida.

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2020-162, con código de verificación 7HP42NGCJPNFX5643XDCAQQT, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2020/13 relativo a la presente sesión plenaria.

9/143/2020.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS DE MEJORADA DEL CAMPO, PODEMOS MEJOREMOS, UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA E IZQUIERDA UNIDA-MÁS MADRID CON MOTIVO



DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 [G-4278/2020].

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2020-E-RPLN-51, de 20 de noviembre de 2020, por D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, DÑA. BEGOÑA GUTIÉRREZ PALOMA, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos de Mejorada del Campo, DÑA. BEATRIZ HERNANDO GUAJARDO-FAJARDO, Portavoz del Grupo Municipal Podemos Mejoremos, D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN, Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y DÑA. MONTSERRAT GARCÍA NARANJO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Más Madrid, que a continuación se transcribe:

«Con ocasión de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, desde el Ayuntamiento de Mejorada del Campo nos adherimos a la declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias y reiteramos nuestro compromiso con la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, por el mero hecho de serlo y contra sus hijas e hijos, y alertamos sobre los riesgos que acechan a las políticas de igualdad. De forma global, estamos viviendo un momento histórico en el que los esfuerzos para frenar la propagación de la COVID-19 obligan a medidas de confinamiento que han puesto y continúan poniendo en peligro a las mujeres y a sus hijas e hijos, y aumentan el poder y control de quienes convierten los hogares en lugares inseguros. Es urgente combinar las medidas que buscan ralentizar la propagación del virus y la capacidad de respuesta de los sistemas de salud con la erradicación de las conductas que reproducen y perpetúan la desigualdad y con la protección de quienes sufren sus consecuencias. La pandemia que asola mundialmente a una población asustada e inmersa en la incertidumbre está profundizando la brecha de género tanto en el uso de recursos públicos como en el acceso al empleo, ampliando las dificultades de equilibrio entre la vida personal, profesional y familiar y dificultando la independencia económica de las mujeres. La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de nuestro sistema sanitario y de protección social generando un freno a las políticas transformadoras impulsadas durante la última década y poniendo en riesgo los avances alcanzados en materia de igualdad. Un riesgo que puede obstaculizar o hacer retroceder los derechos de igualdad alcanzados en nuestro país y repercutir



negativamente sus efectos sobre las políticas y avances de igualdad. Este desafío, como ya recoge el documento de Medidas y Propuestas Locales Extraordinarias elaboradas por las Comisiones de Trabajo de la FEMP, pasa por alcanzar una fuerte cooperación y asociación entre gobiernos y organizaciones de la sociedad civil que garantice que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúan en la agenda política como factor esencial para hacer frente a la crisis del COVID-19, a corto plazo, y como elementos clave para favorecer la recuperación social, económica y sanitaria de todas las personas a nivel global, a largo plazo.

Es por esto, que la atención y la planificación que deben ofrecer los gobiernos estatales, autonómicos y locales debe incorporar la perspectiva de género y ser, además, una respuesta coordinada, directa y efectiva para todos, haciendo un especial hincapié en las mujeres y las niñas. En este contexto, las administraciones públicas y sus gobiernos deben garantizar la continuidad en la prestación de servicios y poner en marcha soluciones innovadoras que garanticen una respuesta coordinada e integrada que proteja los derechos humanos y la seguridad y recuperación de las víctimas del machismo. Para ello, nos adherimos a esta Declaración de la FEMP:

- Nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.*
- Alertamos sobre el peligro de las políticas de aislamiento y confinamiento que suponen un aumento de los niveles de violencia doméstica, sexual y de género, por lo que requieren una mayor protección.*
- Reivindicamos el determinante papel transformador de los Gobiernos locales durante y después de la crisis de COVID-19 a la hora de construir economías y sociedades más igualitarias, inclusivas y sostenibles.*
- Recordamos que es necesario garantizar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúan en la agenda política como factor esencial para hacer frente a la crisis del COVID19, a corto plazo, y como elementos clave para favorecer la recuperación social, económica y sanitaria de todas las personas a nivel global, a largo plazo.*
- Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.*
- Reclamamos una respuesta coordinada que integre la perspectiva de género como hilo conductor el diseño de las soluciones que frenen la crisis económica y social originada por la COVID.*
- Demandamos la implementación de proyectos y programas locales que garanticen la igualdad de género en el empleo y el apoyo al espíritu empresarial de las*



mujeres, como medidas para preservar su independencia económica y prevenir la violencia de género.

- *Manifestamos nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.*

- *Denunciamos la carga que supone para las mujeres las situaciones de "confinamiento selectivo" en el ámbito escolar y respecto a las personas dependientes y las consecuencias que puede tener para el desarrollo óptimo de su carrera profesional generando nuevas formas de violencia social hacia ellas basadas en la reproducción de roles sexistas.*

- *Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.*

- *Exigimos la transferencia de los fondos asignados para el ejercicio 2020 como medio para garantizar la continuidad de la senda de trabajo iniciada».*

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 20, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, Podemos Mejoramos, Ciudadanos de Mejorada del Campo, Partido Popular y Socialista,

Votos en contra: 1, del miembro del Grupo Municipal VOX,

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** de la **moción SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2020-162, con código de verificación 7HP42NGCJPNFX5643XDCAQQT, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2020/13 relativo a la presente sesión plenaria.



10/144/2020.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE MEJORADA DEL CAMPO PARA INSTALAR SISTEMAS DE HIGIENIZACIÓN DE AIRE EN CENTROS EDUCATIVOS [G-4283/2020].

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2020-E-RPLN-52, de 20 de noviembre de 2020, por DÑA. BEGOÑA GUTIÉRREZ PALOMA, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos de Mejorada del Campo, que a continuación se transcribe:

«Exposición de motivos:

No tenemos una idea clara de cuándo finalizará la pandemia por Covid 19, pero está claro que esta experiencia tiene que servirnos para afrontar el futuro desde otra perspectiva, e introducir todas aquellas medidas que repercutan positivamente en la salud, no sólo ahora, sino para siempre. A la espera de que lleguen las vacunas y los fármacos, la clave para superar la crisis de Salud Pública y que los centros asistenciales no se saturen, es la reducción al máximo del número de nuevos contagiados diarios. Para ello es imprescindible conocer los mecanismos de transmisión del virus, a la vez que incrementar los recursos municipales necesarios de cara a la prevención, y con más motivo si esta prevención va dirigida a nuestros menores, como son los centros escolares.

La inmensa mayoría de la comunidad científica reconoce a los aerosoles como la principal vía de contagio. Precisamente, para evitar el contagio por gotículas y dispersión de aerosoles se hace necesario aplicar la distancia social y el empleo de mascarillas. Durante el periodo estival, la población ha permanecido mucho tiempo en espacios abiertos, lo que reduce el contagio por aerosoles debido a la tendencia de estos a ocupar el máximo volumen posible y, así, disminuir la carga viral que portan en su natural ascenso.

Con la llegada del otoño y del nuevo curso escolar nos vemos obligados a permanecer más tiempo bajo techo en espacios cerrados. Esto impide la disipación de los aerosoles de manera que pueden aumentar su concentración con el transcurso del tiempo. No debemos olvidar que los contagios se producen en función de dos

variables fundamentales: la carga viral (concentración) y el tiempo de exposición al patógeno.

Así pues, las situaciones que se dan en un aula son favorables al contagio por aerosoles, por la cantidad de personas no convivientes que hay en la clase, el elevado tiempo de estancia de los alumnos (horas) y la falta de medios para realizar una ventilación efectiva y/o una higienización suficiente del aire. Por ello, se hace necesario que exista un asesoramiento técnico por parte del Ayuntamiento, para que los colegios garanticen la mejor ventilación posible en un intervalo de temperaturas que permita un cierto confort para llevar a cabo las tareas propias a desarrollar en las aulas.

Básicamente, se requiere que surja un flujo de calor desde las zonas más bajas de la sala y que se abra un hueco en las zonas superiores de las ventanas (si estas no son abatibles) para permitir que el aire caliente que asciende hacia el techo y arrastra los aerosoles, pueda salir fácilmente por tiro natural al exterior. Lógicamente, las condiciones geométricas y de número de alumnos, así como las posibilidades de calefacción del centro, influirán en la solución a aplicar en cada caso.

No se debe recomendar la calefacción por aire caliente desde el techo por bomba de calor dado que provocará un colchón térmico en la zona superior evitando la convección natural de los aerosoles y su salida al exterior. El efecto sería algo similar a bajar la cota del techo, disminuyendo el volumen libre disponible para los aerosoles y produciendo la concentración de estos en el interior del aula que es, justamente, lo que se desea evitar.

Por otra parte, y de manera sumatoria, el Ayuntamiento debería destinar una partida de ayudas a los centros educativos para la adquisición de equipos de higienización de aire como complemento a la ventilación de las aulas. Actualmente, existen en el mercado muchos tipos de higienizadores como los filtros HEPA (13 y 14) o los equipos de ultravioleta C (UV-C) con lámparas confinadas de entre 200 y 250 nanómetros (nm) de longitud de onda. Lo importante de todos ellos es que deben tener las debidas certificaciones por laboratorios acreditados en España o Europa sobre la eficiencia contra patógenos y la inocuidad para las personas.

Los filtros HEPA son equipos de barrera que retienen partículas mayores de 0,4 micrómetros (μm) por quedarse atrapadas entre las fibras y las menores de 0,4 micrómetros (μm) por quedar pegadas a las fibras debido a cargas electrostáticas. Su



eficacia de retención desciende considerablemente en tamaños próximos a 0,1 μ m. Estos equipos requieren de mantenimiento periódico para limpieza o restitución del filtro. Los filtros HEPA 13 y los HEPA 14 deben cumplir con la familia de normas ISO 1822.

Por otra parte, los equipos de lámparas ultravioleta (UV-C) hacen pasar el aire a través de un circuito a una pequeña distancia de lámparas UV-C con el suficiente tiempo y caudal como para que se produzca la mortalidad y/o esterilización del 99.97% de los patógenos al romper los enlaces de su cadena genética. Es importante que las lámparas de estos equipos se encuentren en un rango de longitud de onda de entre 200 y 250 nm para garantizar la esterilización sin generar ozono.

Todos los higienizadores, de cualquier tipo de tecnología, deben ser instalados por profesionales, deben estar dimensionados para el volumen de aire a tratar, colocados en el lugar idóneo para garantizar que todo el aire de la sala pasará en menos de 20 minutos por ellos y tendrán los certificados de inocuidad para las personas y de eficiencia contra los patógenos expedido por algún laboratorio acreditado de España o de algún país de la Unión Europea. Se trata de una medida imprescindible en este momento, que mejorará además la calidad en los centros y la salud en las aulas de aquí en adelante, beneficiando a todos, y especialmente a la población con problemas respiratorios y alérgicos.

Por otra parte, con objeto de controlar el nivel de depuración y renovación del aire en las aulas, la mayor parte de los higienizadores llevan un sensor de medida del CO2 como indicador indirecto de la concentración de aerosoles. La concentración de este gas en atmósferas a cielo abierto está en 380-400 ppm (partes por millón o equivalente a miligramos por litro) y se considera que un ambiente empieza a estar cargado a partir de los 750 ppm. En ningún caso, el aire de un aula debería sobrepasar los 1000 ppm.

En lo referente al coste económico de la medida, este Grupo Municipal lo ha evaluado de la siguiente forma: teniendo en cuenta que disponemos de 9 centros educativos (5 colegios, 2 institutos y 2 escuelas infantiles) y que cada uno de estos centros requeriría de un mínimo de 2 higienizadores a un precio de 400€ por equipo y 2 medidores de CO2 a un precio de 120€ por aparato, estimamos un coste total aproximado de 9.360€. Dentro de esta cantidad estaría incluido el servicio de



asesoramiento técnico por parte de los especialistas para una correcta ventilación en las aulas.

Además, esta situación ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de nuestro sistema ante este tipo de pandemias. Los científicos alertan de la posibilidad de que circunstancias similares se repitan, y las medidas que debemos tomar no son solamente para paliar la situación actual, sino para prevenir otras futuras. Es nuestra responsabilidad tomar medidas a largo plazo, que aseguren en la medida de lo posible la salud de nuestros vecinos.

Recientemente, el gobierno autonómico ha anunciado la adquisición de medidores de CO2 para los centros educativos, pero no debemos confundirlos con los equipos de higienización, que son imprescindibles en lugares de poca ventilación y gran acumulación de aerosoles como gimnasios y comedores donde los alumnos utilizan la mascarilla con menor rigor debido a las actividades realizadas.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Mejorada del Campo a adoptar las medidas necesarias de asesoramiento técnico para una correcta ventilación en todos los centros educativos de nuestro municipio.

SEGUNDO: Instar al Ayuntamiento de Mejorada del Campo a dotar a los centros educativos del municipio de los equipos de higienización de aire necesarios.

TERCERO: Solicitar al Ayuntamiento de Mejorada del Campo, si lo considera oportuno, a realizar las gestiones necesarias para instar a la Comunidad de Madrid a que elabore un plan de financiación para esta medida junto al Ayuntamiento de nuestro municipio.

CUARTO: Que se publique esta moción, junto a la resolución de los votos de los distintos grupos políticos presentes en el pleno, en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo».

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:



Votos a favor: 3, de los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos de Mejorada del Campo,

Votos en contra: 16, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Podemos Mejoremos, Partido Popular y Socialista

Abstenciones: 2, de los miembros de los Grupos Municipales Unión Progreso y Democracia y VOX,

proclamando a continuación la **NO APROBACIÓN** de la **moción** al no alcanzarse la mayoría legalmente exigida.

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2020-162, con código de verificación 7HP42NGCJPNFX5643XDCAQQT, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2020/13 relativo a la presente sesión plenaria.

11/145/2020.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-MÁS MADRID DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI ANTE LA ESCALADA DE TENSIÓN EN LA ZONA DEL GUERGUERAT E INSTANDO A LA ONU Y LA MINURSO A LA ORGANIZACIÓN DEL REFERÉNDUM EN 2021[G-4284/2020].

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2020-E-RE-2220, de 20 de noviembre de 2020, por DÑA. MONTSERRAT GARCÍA NARANJO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Más Madrid, que a continuación se transcribe:

«Exposición de motivos:

El pueblo saharauí lleva décadas sufriendo las agresiones del Reino de Marruecos con la complicidad de la comunidad internacional. A pesar de su responsabilidad histórica, ni los distintos gobiernos españoles ni las instituciones europeas han actuado para que se cumpla el derecho internacional y los mandatos de las resoluciones de la ONU. El pueblo saharauí lleva esperando un referéndum de



autodeterminación desde que en 1991 se produjera el alto el fuego entre el ejército marroquí y el Frente Polisario y la ONU estableciera su Misión para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO). Desde entonces, la población saharauí vive exiliada en las duras condiciones de los campos de refugiados de Tindouf, en el desierto argelino, o en territorio saharauí bajo ocupación marroquí, donde la violencia y la represión de las fuerzas de ocupación es sistemática.

España tiene una responsabilidad jurídica directa sobre el Sáhara Occidental, dado que transfirió la soberanía y administración a Marruecos y Mauritania de la que era su colonia de forma completamente ilegal en 1975. Un territorio que España abandonó a su suerte en 1976 sin atender a los requisitos de descolonización de la ONU. Desde la retirada de Mauritania en 1979, Marruecos es la única potencia ocupante sobre el terreno, que explota unos recursos mineros y pesqueros que generan enormes beneficios a sus empresas. Hasta que se produjeron estos acuerdos ilegales, los saharauís eran ciudadanos españoles y a pesar de este abandono por parte de las autoridades han contado durante años con la mayoritaria solidaridad de nuestro pueblo a su justa causa. Las relaciones de fraternidad que nos unen a ambos pueblos son enormes, incrementadas por años de políticas públicas de solidaridad: hermanamientos, Vacaciones en Paz o proyectos de Cooperación al Desarrollo.

Ruptura del Alto el Fuego

El conflicto en los últimos días se ha agravado. Las fuerzas marroquíes han abierto una carretera que cruza la zona del Guerguerat, en la frontera entre el Sáhara Occidental y Mauritania, atravesando una zona que en los acuerdos de 1991 quedó desmilitarizada. Este paso es ilegal, pero enormemente beneficioso para las autoridades marroquíes, que lo utilizan para el paso de camiones y sus exportaciones al África subsahariana. Desde hace varias semanas, población civil saharauí ha estado protestando en la zona cortando esta carretera de forma pacífica con el fin de llamar la atención de la comunidad internacional en el reclamo del referéndum y de la renovación del mandato de la MINURSO, hasta que el pasado día 13 de noviembre, las fuerzas marroquíes atacaron a los manifestantes desarmados abriendo tres pasos ilegales en el muro, iniciando así un conflicto que ha supuesto la ruptura del alto el fuego. Esta decisión puede conllevar la vuelta a la guerra entre el Sáhara Occidental y Marruecos.

El Pueblo Saharaui está cansado de esperar un referéndum porque desde 1991 han pasado casi 30 años. Una parte de su pueblo vive bajo ocupación marroquí y sus derechos humanos son violados constantemente. La otra parte vive en el exilio del desierto. Sus recursos naturales están siendo expoliados. Los más viejos dicen que no pueden morir sin al menos ver que su pueblo logra la independencia y la libertad y recupera su territorio para refundar la nación.



Sin embargo, la única mejor solución para este conflicto no es la guerra, sino la organización sin más dilaciones de un referéndum de autodeterminación que pregunte al pueblo saharauí si quiere la independencia o su integración en Marruecos. Eso es lo acordado en varias resoluciones de Naciones Unidas y debe cumplirse. A ello tiene derecho el pueblo saharauí, pero ese referéndum esta vez no puede esperar.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Mejorada del Campo eleva al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA

1.- Expresa su apoyo y solidaridad con el Pueblo Saharaui ante la agresión marroquí que viola las fronteras y los Acuerdos de Paz establecidos en 1991 y supone además una ruptura del Alto el Fuego. Expresamos igualmente nuestro compromiso con la causa saharauí y nuestro convencimiento de su derecho irrenunciable al ejercicio del derecho de autodeterminación, que ya no puede esperar más.

2.- Instar al Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, al nombramiento de un enviado o representante Especial para el Sáhara Occidental, imprescindible por la responsabilidad que tiene sobre la organización del referéndum, asistido por MINURSO. El anterior representante Especial, Horst Koehler, dimitió por motivos de salud en mayo de 2019 y desde entonces la ONU lleva un año y medio sin nombrar un enviado especial, aun cuando su papel es importantísimo para reactivar el referéndum. Durante el mandato del expresidente alemán Koehler, se celebraron dos reuniones de acercamiento entre las partes en Ginebra, en diciembre de 2018 y mayo de 2019.

3.- Realizar un llamamiento a la ONU y a la MINURSO a su implicación en el conflicto del Guerguerat y en el restablecimiento del Alto el Fuego para que los enfrentamientos no deriven en una situación de conflicto armado o incluso de vuelta a una guerra abierta.

4.- Instar al gobierno español para que inste a su vez a la ONU a cumplir la resolución 690 del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991 que mandata a la MINURSO a la organización de un Referéndum durante el próximo año 2021, con el establecimiento de un calendario y sobre la base del censo publicado en su día por la ONU. Así mismo se deben decidir los funcionarios, tropas y fondos suficientes, para su celebración con garantías democráticas y absoluta transparencia.

5.- Instar al gobierno español para que como potencia administradora que tiene pendiente responsabilidades históricas, colabore y contribuya a la celebración del referéndum y siga promoviendo una actitud de diálogo y calma entre las partes, para frenar la escalada de tensión, para la no agudización del conflicto y la vuelta al Alto el Fuego».

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 20, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, Podemos Mejoremos, Ciudadanos de Mejorada del Campo, Partido Popular y Socialista,

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 1, del miembro del Grupo Municipal VOX,

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** de la **moción SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2020-162, con código de verificación 7HP42NGCJPNFX5643XDCAQQTa, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2020/13 relativo a la presente sesión plenaria.

MOCIÓN POR URGENCIA:

12/146/2020.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS DE MEJORADA DEL CAMPO, PARTIDO SOCIALISTA, PODEMOS-MEJOREMOS, UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA E IZQUIERDA UNIDA-MÁS MADRID PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA TRANS [G-4322/2020].

Previa aprobación por mayoría absoluta, con **17 votos a favor** de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, Podemos Mejoremos, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Socialista y **4 votos en contra** de los miembros de los Grupos Municipales VOX y Partido Popular, se incluye en el orden del día de la sesión ordinaria y se somete a la deliberación y votación del Pleno la moción presentada por DÑA. BEGOÑA GUTIÉRREZ PALOMA, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos de Mejorada del Campo, D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, DÑA. BEATRIZ HERNANDO GUAJARDO-FAJARDO, Portavoz del Grupo Municipal Podemos Mejoremos, D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN, Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y DÑA. MONTSERRAT GARCÍA NARANJO, Portavoz del Grupo Municipal



Izquierda Unida-Más Madrid, con entrada 2020-E-RPLN-53 y fechada el 24 de noviembre de 2020, que a continuación se transcribe:

«Exposición de motivos:

Los partidos políticos Ciudadanos, PSOE, Podemos-Mejoremos, UPYD e IU con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Mejorada del Campo nos sumamos a la conmemoración del Día Internacional de la Memoria Trans, creado en 1998 por Gwendolyn Ann Smith, en memoria de Rita Hester, una mujer transexual afroamericana que fue asesinada el 28 de noviembre de 1998, expresando nuestro rechazo y condena a la violencia y acoso contra la población Trans.

Las normas internacionales sobre derechos humanos consagran como principios básicos la igualdad y la no discriminación. El artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, en su artículo 2, que los derechos y libertades en ella contemplados serán de aplicación sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Toda persona tiene derecho a la libertad de sentirse orgullosa de ser quien es y de amar a quien ama, con seguridad y libertad.

Las personas Trans han protagonizado una larga lucha para conseguir desarrollarse socialmente en el género al que sienten pertenecer y es innegable que, en los últimos años, se han producido avances en la protección y derechos de las personas Trans. Sin embargo, el proceso de reconocimiento de la identidad de género está todavía lejos de concluir debido a las múltiples dificultades que se encuentran en el proceso.

Las personas Trans se enfrentan en su día a día a situaciones de conflicto como hacer uso de su tarjeta de crédito, viajar, practicar deporte o utilizar un aseo. Todo ello redundaría en datos como el del 85% de paro entre las personas Trans.

Por otra parte, el proceso de obtención de un nuevo documento de identidad es tedioso, largo y complejo. La falta de concordancia entre el nombre legal y el aspecto provoca situaciones desagradables para todas esas personas durante el proceso de reasignación. Además, ese problema provoca dificultades para continuar con la formación académica o acceder a determinadas certificaciones.

La población Trans, a lo largo de todo el mundo, sufre actos de violencia terribles, agresiones, violaciones, humillaciones y asesinatos. En algunos países pueden conseguir que su género sea legalmente reconocido, sin embargo, en la mayoría de los casos, deben someterse a humillantes procesos. Concretamente, ser Trans es delito en 72 países y en 8 se castiga con pena de muerte. La ILGA contabiliza 22 estados que tienen leyes que impiden la promoción o expresión pública



de realidades sobre relaciones entre personas del mismo sexo; y 25 que impiden o ponen barreras a la creación de organizaciones defensoras de los derechos de las personas LGTBI en sus territorios.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2018 dejó de considerar la transexualidad como un trastorno mental. Es por ello, que pedimos una nueva Ley de Identidad de Género que aborde la libre determinación del género y la no patologización de las personas trans, tal y como reconoce la Ley 2/2016, de Identidad de Género y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

Las personas que no se ajustan a las convenciones de género, a menudo corren peligro de sufrir exclusión económica y social. La lucha por leyes más inclusivas, al margen de la orientación sexual y la identidad de género, permitirá a estas personas disfrutar de sus derechos a la salud, la educación, la vivienda y el empleo. El 20 de noviembre coincide con el Día Internacional de la Infancia, ocasión para recordar a menores Trans que se quitaron la vida tras innumerables casos de acoso. Recordar a Alan, Ekain, Saray y Thalía.

En un día como hoy y desde el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, queremos rendir homenaje y reconocimiento público a las personas Trans. Tenemos el deber y la responsabilidad de seguir trabajando con el resto de las administraciones públicas: Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y Gobierno de España. Debemos estar unidos para poner fin a esta violencia protegiendo el derecho de toda persona a vivir y expresarse con libertad.

Asimismo, es necesario reforzar el impulso de acciones dirigidas a sensibilizar al conjunto de la ciudadanía, a prevenir las situaciones de la vida cotidiana que puedan propiciar la discriminación social y a intervenir sobre sus manifestaciones, con el fin de construir una sociedad más libre y justa.

Por ello, queremos recordar a todas las entidades locales, administraciones públicas, entidades con fines sociales, sector privado, sector público y a la sociedad en su conjunto, que debemos hacer todo lo posible y contar con el apoyo de toda la sociedad para conseguir la erradicación de la discriminación de las personas Trans.

En este Día Internacional de la Memoria Trans, desde el Ayuntamiento de Mejorada del Campo queremos reafirmar nuestro compromiso de avanzar en la lucha de los derechos de las personas Trans. Animamos a toda la sociedad a participar en esta conmemoración y a manifestar un rechazo contundente y condena a la violencia y acoso contra la población Trans, expresando todo nuestro apoyo y solidaridad con las víctimas.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales de Ciudadanos, PSOE, Podemos-Mejoremos, UPYD e IU elevan al Pleno de Mejorada del Campo para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: *Ratificar el compromiso firme con la igualdad y la identidad de género, los derechos de las personas Trans y la erradicación de cualquier tipo de discriminación contra las personas Trans.*

SEGUNDO: *Impulsar la colaboración con las entidades de la sociedad civil que trabajan principalmente por los derechos de las personas Trans.*

TERCERO: *Reforzar la formación de manera continuada de los profesionales del Ayuntamiento, tales como personal administrativo, policía local, concejales..., con el objetivo de mejorar el conocimiento y el servicio a las personas Trans.*

CUARTO: *Solicitar al Gobierno del España e instar a las Cortes Generales a impulsar la aprobación de una nueva Ley Nacional de Identidad de Género que aborde la libre determinación del género y la no patologización de las personas Trans, tal y como reconoce, por ejemplo, la Ley 2/2016, de Identidad de Género y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.*

QUINTO: *Que se publique esta moción, junto a la resolución de los votos de los distintos grupos políticos presentes en el pleno, en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo».*

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 20, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, Podemos Mejoremos, Ciudadanos de Mejorada del Campo, Partido Popular y Socialista,

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 1, del miembro del Grupo Municipal VOX,

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** de la **moción SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2020-162, con código de verificación 7HP42NGCJPNFX5643XDCAQQTa, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2020/13 relativo a la presente sesión plenaria.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El contenido de los Ruegos y preguntas correspondientes a la presente sesión consta en el documento Certificado de la reunión R-2020-162, con código de verificación 7HP42NGCJPNFX5643XDCAQQTa, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2020/13 relativo a la presente sesión plenaria.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la PRESIDENCIA levanta la sesión a las 21.39 horas en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la Alcaldía, en Mejorada del Campo con el número de acta y en la fecha que figura en el margen derecho, de cuyo contenido, como Secretario, *doy fe*.

“DILIGENCIA DE FIN DE ACTA.- De acuerdo con lo establecido el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, el acta de la presente sesión fue aprobada en la sesión ordinaria del Pleno de 10 de diciembre de 2020, procediéndose a su transcripción al Libro de Actas en formato electrónico.”

